



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Modifica Art. 2 - Resolución Decanal 536/2025

VISTO:

Que por Resolución Decanal 536/2025 por la que se aprueba la contratación y el pago de honorarios del Prof. Dr. Bruno Rusca, docente Extranjero de la Carrera Interinstitucional de Especialización en Derecho Penal, en los términos de las Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal 536/2025 se aprobó la contratación y pago de honorarios del Prof. Dr. Bruno Rusca, docente Extranjero de la Carrera Interinstitucional de Especialización en Derecho Penal;

Que en el Art. 2 de dicha resolución se estableció como monto a abonar la suma de pesos argentinos ciento ochenta y cuatro mil (\$184.000);

Que desde la coordinación de la Carrera infirman que el Prof Dr. Bruno Rusca, reside de forma permanente en el país vecino de Chile, y que solamente emite factura conforme la legislación de ese país;

Que en consecuencia se hace necesario fijar sus honorarios en moneda extranjera dólar;

Por todo ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Artículo 1º: Modificar el Art 2 de Resolución Decanal 536/2025, estableciendo que el Prof. Dr. Bruno Rusca, percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de dólares ciento cincuenta y cinco (U\$S 155), pagaderos en una cuota.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.